



22 NOV 2021

DECRETO: N°

2208

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **FERNANDO JUAN OSVALDO KRAUSE CASTRO**.



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; aprueba presupuesto Municipal de ingresos y Gasto para el año 2021.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1090 de fecha 17/11/21**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 15.11.2021 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Fernando Juan Osvaldo Krause Castro**.

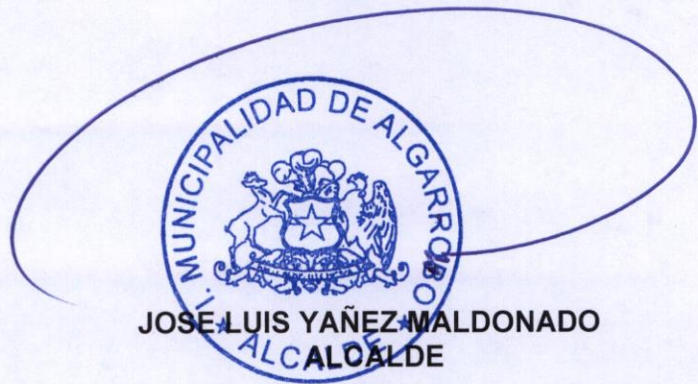
CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 15.11.2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Fernando Juan Osvaldo Krause Castro, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de profesión Fotógrafo, fecha de [REDACTED] con domicilio [REDACTED] Región de Valparaíso, para realizar una Sesión Fotográfica para la Big Band Juvenil de Algarrobo, que consta, de fotografías individualizadas y grupales, editadas, con aplicación de diseño e impresas en adhesivo y trovicel (18 medianas y 4 grandes) las cuales serán entregadas en forma de reconocimiento a los integrantes de la Big Band en su aniversario N° 10, este trabajo será entregado impreso, el día 29 de noviembre del 2021, día de la ceremonia de celebración de los 10 años de la Big Band Juvenil de Algarrobo.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 305.085.- (Trecientos cinco mil, ochenta y cinco pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Formación Artística" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JLYM/PFMM/alcm.
 DECRETO ALCALDICIO N° 2208
 FECHA, 22 NOV 2021
 DISTRIBUCION:
 - Recursos Humanos (1)
 - Dirección de Administración y Finanzas (1)
 - Secretaría Municipal (1)
 - Depto. Cultura (1)

